

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de octubre de 2005 (BOJA núm. 215, de 4.11.2005) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domi-

cilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.544.252.
Primer apellido: Arjona.
Segundo apellido: De la Puente.
Nombre: Claudio Jesús.
Código P.T.: 9295810.
Puesto de Trabajo: Jefe Informática.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Centro destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la Relación de Puestos de Trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañados de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116

de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Código P.T.: 2218910.

Denominación del puesto: Gabinete Sistemas de Información Horizontales.

Ads.: F.

GR.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 16.452,24 euros.

Cuerpo: P- A2.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 13 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por la Diputación Provincial de Almería, de los bienes y derechos afectados por la obra de ampliación del vertedero de Albox, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001.

La Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2003, aprobó el proyecto y parcelario de la obra denominada «Ampliación del vertedero de Albox». Posteriormente, mediante acuerdo de 17 de mayo de 2004, la Junta de Gobierno de esta Corporación, solicitó del Consejo de Gobierno la declaración de urgente ocupación de las parcelas afectadas por la citada obra, acuerdo que ha sido ratificado por el Pleno de la Diputación Provincial en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2005.

La declaración de utilidad pública se encuentra implícita, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, que determina que las obras comprendidas en los Planes de Obras y Servicios Locales, incluidos los Planes Provinciales de Cooperación, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa. En el presente caso, la obra denominada «Ampliación del vertedero de Albox» está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Bloque II del año 2001, con el número 75.

La urgencia solicitada se fundamenta en el agotamiento del vertedero objeto de la pretendida obra de ampliación, producido como consecuencia del incremento de los municipios que actualmente constituyen el Consorcio Almanzora-Levante, organismo que gestiona el vertedero, estando previsto a corto plazo la incorporación al mismo de cinco nuevos municipios,

pertenecientes asimismo a la provincia de Almería. Además, debe tenerse en cuenta el aumento de la población estacional en esta zona y la elevada tasa de generación de residuos por habitante, debido, entre otros motivos, a la pujante actividad industrial de los municipios que integran el Consorcio anteriormente mencionado, según se expone en el informe técnico de la Sección de Residuos y Gestión Ambiental, de la Diputación Provincial de Almería.

Han sido identificados los bienes afectados por la expropiación, así como realizada la información pública, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 22, de 3 de febrero de 2004, sin que durante dicho plazo se hubiesen producido reclamaciones.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de diciembre de 2005,

A C U E R D A

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por la Diputación Provincial de Almería, de los bienes y derechos afectados por la obra denominada «Ampliación del vertedero de Albox» y cuya descripción es la siguiente:

Relación de parcelas afectadas del Polígono núm. 35:

NÚMERO	PROPIETARIO	EXTENSIÓN (m ²)	NATURALEZA DEL TERRENO
392	Juan J. Pérez Naranjo	79.631	Rústico
393 a, b, c	Fernando Fernández Ortiz	15.378	"
394	Antonio Fernández Lozano	8.770	"
395	Encarnación Sánchez Fornieles	9.468	"
396 c	Antonio Fernández Lozano	21.817	"
397	Juan J. Pérez Naranjo	28.729	"
398	Cristóbal Navarro Trinidad	19.095	"
399	Juan Ortega	31.735	"

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.3.A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de 16 de diciembre de 2005, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R.	868.172,93 €
Crediaival, S.G.R.	822.979,47 €
Suraval, S.G.R.	863.147,60 €

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 27 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo

de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 2005, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar al Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SO-PREA), para llevar a cabo el proceso de adquisición de acciones del Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA), hasta un importe de 17.460.000 euros (diecisiete millones cuatrocientos sesenta mil euros) en las condiciones ofrecidas por el Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2005, mediante la suscripción de un contrato de opción de compra por un importe de 4.365.000 euros, que una vez ejercitada dicha opción, se entenderá como entrega a cuenta del precio de adquisición.

Antes de perfeccionarse el contrato de opción de compra, el Ayuntamiento de Jerez deberá haber suscrito la totalidad de la ampliación de capital acordada por la Junta General de CIRJESA en su reunión del día 18 de noviembre de 2005.

Para que pueda procederse al ejercicio de la opción deberá verificarse, antes del vencimiento del plazo de la misma, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.º Que se haya materializado la ampliación suscrita por el Ayuntamiento de Jerez.
- 2.º Que se conozcan los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2005.
- 3.º Que se haya elaborado un plan de viabilidad del circuito aceptado por ambas partes.
- 4.º Que se haya acordado el modelo de gestión del circuito.

El contrato recogerá una cláusula expresa de resolución de la opción de compra, con devolución de la aportación realizada, para el caso de que no pueda verificarse el cumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la primera adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético de Andalucía.

Habiéndose suscrito con fecha 14 de diciembre de 2005, primera adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía, se estima conveniente proceder a su publicación, en aras de la mayor transparencia de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas.

Para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,